



Código: MI-DO-PR23	Versión: 01	
Aprobado: 11/08/2021	Página: 1 de 12	

1. OBJETIVO

Establecer Políticas de anti plagio en la producción académica de estudiantes y docentes de la Universidad del Pacifico, que permitan proteger la originalidad y propiedad intelectual; además de proporcionar la información detallada sobre las políticas de uso y procedimientos internos que se llevan a cabo en la plataforma de anti plagio.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es una guía para la aplicación del software anti plagio, que será utilizada por todos los estudiantes, docentes y administrativos que pertenezcan a los diferentes programas académicos de la Universidad del Pacífico, y se aplicará a los documentos de investigación, artículos científicos, libros, capítulos de libro, trabajos de grado y actividades académicas regulares.

3. DEFINICIONES

Política Anti plagio: El objetivo de esta política es proteger la propiedad intelectual, que se cumpla la originalidad y calidad en la producción científica y académica en la Universidad del Pacífico. Respetando el derecho de autor, para su posterior divulgación y difusión.

Plagio: Es el acto de copiar palabras, textos, y frases haciéndolas pasar como propias sin mencionar al autor, es decir, sin usar los mecanismos de referencias en cualquier formato para la presentación de trabajos o documentos.

Auto- Plagio: Es el acto de usar una antigua investigación propia y hacerlas pasar como algo nuevo y original sin citar ni referenciar sus propias publicaciones.

Integridad Académica: Es la base fundamental para cualquier docente, estudiante y administrativo universitario que defiende valores inherentes al desarrollo académico tales como: Honestidad,





Código: MI-DO-PR23	Versión: 01
Aprobado: 11/08/2021	Página: 2 de 12

Justicia, Responsabilidad, Esfuerzo y Rectitud. Este es el camino para el buen desempeño académico y alcanzar la excelencia universitaria.

Propiedad Intelectual: Hace referencia a la protección legal sobre toda creación de talento o ingenio humano, dentro del ámbito científico, literario, artístico, industrial o comercial.

Informe de Similitud: Es el resultado que arroja el software anti plagio con relación a los documentos, artículos, textos y trabajos de grado sometidos a procesos de evaluación de similitud, a través de comparación con bases de datos de contenido académico y páginas de internet.

Software Anti Plagio: Es una plataforma web que rastrea y compara los documentos escritos, producidos en el ejercicio académico e investigativo, para prevenir el plagio de una forma práctica y útil.

4. CONDICIONES GENERALES

Las responsabilidades de las áreas:

DIRECCIÓN ACADÉMICA Y/O DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Proponen y promueven estrategias que conlleven a la originalidad de la producción de los trabajos escritos en el ejercicio académico e investigativo.

PROGRAMAS ACADÉMICOS Y/O DEPARTAMENTOS

Son los encargados de promover el uso del software anti plagio para asegurar la originalidad de los trabajos de investigación, y son los responsables de remitir el reporte final de similitud.

BIBLIOTECA

La biblioteca como unidad de información central de la Universidad del Pacífico tiene la responsabilidad de contribuir con la integridad académica en la presentación de trabajos escritos; administrar el software anti plagio; asignar licencias de uso a los estudiantes y docentes; generar





Código: MI-DO-PR23	Versión: 01	
Aprobado: 11/08/2021	Página: 3 de 12	

los reportes estadísticos y realizar las capacitaciones correspondientes en el uso y manejo de la plataforma.

ESTUDIANTES

Los estudiantes que realicen y presenten trabajos de grado para optar al título de posgrado, profesional, tecnológico y técnico profesional, deberán asumir un compromiso ético y moral frente a la generación de conocimiento científico, social y cultural; respetando el copyright, la propiedad intelectual y el derecho de autor de terceros. A demás, deben de someter los trabajos de grado en el software anti plagio, aplicar los diferentes filtros y generar el reporte de similitud preliminar de autoevaluación.

INVESTIGADOR

Docentes, estudiantes y personal administrativo que se encuentren vinculados o desarrollando un proyecto de investigación, deberán asumir un compromiso ético y moral frente a la generación de conocimiento científico, social y cultural; respetando el copyright, la propiedad intelectual y el derecho de autor de terceros, pueden solicitar licencia para uso del software anti plagio durante su proceso de autoevaluación.

DIRECTOR, TUTOR O ASESOR

Brinda servicios de acompañamiento para aclarar las inquietudes o dudas que tengan los estudiantes una vez se genere el reporte preliminar de similitud durante el proceso de construcción escrita de los trabajos de grado. Este acompañamiento puede ser individual o colectivo. Además de tener la responsabilidad de detectar, controlar y prevenir cualquier tipo de plagio.

DOCENTES

Los docentes guiarán y orientarán a través del software anti plagio integrado a Moodle, los procesos académicos de los estudiantes, teniendo la responsabilidad de generar una cultura académica idónea en la producción intelectual, que permita prevenir el plagio en los trabajos académicos.





Código: MI-DO-PR23	Versión: 01	
Aprobado: 11/08/2021	Página: 4 de 12	

La relación de los procedimientos se presenta en el siguiente cuadro:

PROCESO	SUB PROCESO	PROCEDIMIENTO
	1. Trabajos de investigación de pregrado presentado por los estudiantes de los diferentes programas académicos.	1.1 Implementar políticas anti plagio en trabajos de pregrado presentados para optar título profesional /tecnológico.
Implementación de políticas	2. Trabajos de investigación de posgrados presentado por los estudiantes de los diferentes programas académicos.	2.1 Implementar políticas anti plagio en trabajos de posgrado presentados para optar título académico.
anti plagio en la producción académica e investigativa	3. Trabajos de Investigación (Artículos, libros y capítulos de libros) presentados por investigadores.	3.1 El Sello Editorial se debe encargar de generar todo el proceso de arbitraje y acciones con relación al software antiplagio.
	4. Actividades académicas regulares realizadas en el quehacer docente.	4.1 Realizar ejercicios de buenas prácticas escritas entre estudiantes y docentes, para la generación de una cultura académica idónea en la producción intelectual.

Índice de similitud aceptados:

Descripción	Porcentaje de Similitud
Trabajos de investigación presentados	
para optar el título de profesional en el	20%
nivel de pregrado.	×





Código: MI-DO-PR23	Versión: 01	
Aprobado: 11/08/2021	Página: 5 de 12	

Trabajos de investigación presentados para optar título grado académicos posgrado.	20%
Trabajos de Investigación (Artículos, libros, capítulos de libros) producidos por la Universidad.	20%
Trabajos académicos formativos/ejercicios de aula.	20%

5. DESARROLLO

5.1 GENERACIÓN DE INFORME DE SIMILITUD EN TRABAJOS DE GRADO PROFESIONAL, TECNOLÓGICO Y POSGRADO.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1.	El programa académico envía a la dependencia de la Biblioteca un reporte de los estudiantes que se encuentran en proceso de trabajo de grado.	Secretario Académico Programa Académico	Reporte de Estudiantes
2.	La Dependencia de la Biblioteca asigna las credenciales de ingreso a los estudiantes y docentes de trabajo de grado y da orientaciones en el uso del software anti plagio.	Biblioteca	Listado de credenciales asignadas Listados de capacitaciones
3.	El Director Tutor o estudiante de pregrado y/o posgrado deberá someter	Director, Tutor y/o Estudiante	





Código: MI-DO-PR23	Versión: 01	
Aprobado: 11/08/2021	Página: 6 de 12	

	el informe del trabajo de grado o tesis al software anti plagio en el portal web https://unipacifico.turnintin.com , para su autoevaluación. Nota: Durante este proceso no está permitido la indexación del documento.		-
4.	Se deberá someter el trabajo de grado o tesis a evaluación final al software anti plagio.	Programa Académico	Prueba de revisión en el software
5.	El programa envía el documento y el certificado de similitud con calificación igual o por debajo del 20% a los jurados evaluadores. Nota: Si es aprobado el trabajo de grado o la tesis sin recomendaciones por los evaluadores pasar al punto 9, sino pasar al punto 6.	Programa Académico con asignación de evaluador	Certificado de similitud.
6.	Realizar las modificaciones o correcciones del informe de trabajo de grado o de tesis. Se exige que nuevamente el informe sea sometido al software anti plagio. Nota: Durante este proceso no está permitido la indexación del documento.	Director, Tutor / Estudiante	Documento de informe modificado
7.	El Director Tutor enviará el documento ya corregido al programa académico con el índice de similitud igual o inferior al 20%.	Director Tutor	Documento corregido

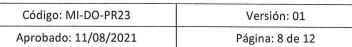




Código: MI-DO-PR23	Versión: 01	
Aprobado: 11/08/2021	Página: 7 de 12	

8	El programa académico emitirá el certificado de acuerdo con el índice de similitud solicitado, según la modalidad de estudio y autorizará al estudiante continuar con el proceso. Pero si el índice de similitud es superior al 20% este no podrá emitir el certificado y deberá enviar una comunicación con los documentos soporte al comité de ética por un presunto caso de plagio y la restricción de NO APTO para sustentación. Nota: Durante este proceso no está permitido la indexación del documento.	Programa académico	Certificado autorización
9	Después del proceso de sustentación y aprobación de trabajo de grado o tesis, el programa académico será el responsable de indexar el documento en el software anti plagio.	Programa Académico	Documento indexado en el software
10.	Para continuar con el proceso de paz y salvo debe seguir el Procedimiento para entrega de trabajos de grado en biblioteca	Estudiante	Procedimiento para la entrega de trabajos de grado en biblioteca







5.2 APLICAR SOFTWARE ANTIPLAGIO EN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (ARTÍCULOS, LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS).

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1.	Para la publicación de escritos en alguna de las revistas científicas, académicas o especializadas de la Universidad del Pacifico, debe solicitar la capacitación en el uso del software anti plagio a la dependencia de Biblioteca a través del siguiente enlace: https://forms.gle/LRdH8FZFqnr8haRs5 y esta le asignará las credenciales de uso.	Docente. Estudiante. Egresado. Comunidad en general. Biblioteca.	Solicitud de capacitación
2.	El investigador deberá someter el escrito al software anti plagio en el portal web https://unipacifico.turnitin.com para su autoevaluación. Nota: Durante este proceso no está permitido la indexación del documento.	Investigador	Certificado de revisión en el software
3.	Al finalizar el proceso de autoevaluación la persona interesada le hará los ajustes respectivos para continuar su intención de publicación.	Docente Estudiante Egresado Comunidad en general	
4.	Enviar el escrito (libros, capítulo de libros y artículos) y declaración de autoría al sello editorial registrándose en el siguiente enlace: http://ediciones.unipacifio.edu.co/index.php /sabia/about/submissiones Y seleccione la publicación de su interés.	Docente Estudiante Egresado Comunidad en general	Documento





Código: MI-DO-PR23	Versión: 01	
Aprobado: 11/08/2021	Página: 9 de 12	

5.	El director del Comité Editorial de Departamento, Programas Académicos y Revista Científica, procede a asignar un responsable, para la revisión del manuscrito (artículo, libro, capítulo de libro), someterlo al software anti plagio, con criterio objetivo y profesional. Nota: Durante este proceso no está permitido la indexación del documento.	Director y su Comité Editorial Evaluador Asignado	Documento de asignación de evaluador
6.	El director del Comité Editorial de Departamento, Programas Académicos y Revista Científica, revisan y confirman la evaluación del manuscrito (artículo, libro, capítulo de libro) y verifican que tenga el porcentaje de similitud aceptado por la institución. Además de comprobar que se cumpla con los criterios de publicación requeridos.	Director y su Comité Editorial	Certificado de revisión
7.	Si el informe de similitud es igual o menor al 20% se entrega al Sello Editorial el manuscrito (artículo, libro o capítulo de libro) junto con el informe de similitud, la aprobación firmada por el director y los miembros de cada Comité Editorial. Pasar al punto 10. Nota: Durante este proceso está permitido la indexación del documento.	Director y su Comité Editorial	Informe de Similitud
8.	En caso de que el escrito sobrepase el 20% de similitud, el director y su respectivo Comité Editorial deciden devolver a la persona	Director y su Comité Editorial	





Código: MI-DO-PR23	Versión: 01	
Aprobado: 11/08/2021	Página: 10 de 12	

	interesada el manuscrito (artículo, libro o capítulo de libro) con la opción de que lo corrija y lo presente en máximo 7 días a partir de la fecha o según lo consideren conveniente.		
9.	En caso de que la persona interesada envíe de nuevo el manuscrito (artículo, libro o capítulo de libro) ajustado usando http://ediciones.unipacifico.edu.co ; se someterá al software anti plagio y si da como resultado una similitud mayor al 20% se confirma que se ha detectado un presunto caso de plagio. El director del Comité enviará una comunicación con los documentos soporte a la Dirección de Investigaciones y copia a Publicaciones con la declaratoria de NO APTO para ser publicado. Si es aprobado pasar al punto 7.	Director y su Comité Editorial	Comunicación de revisión aprobatoria
10.	Una vez finalizado el reporte de similitud, el manuscrito (artículos, libros, capítulos de libros) debe continuar en el proceso de publicación según criterio del Sello Editorial.	Director y su Comité Editorial Sello Editorial	-
11.	La Biblioteca recibirá la publicación, cumpliendo con los requisitos editoriales para su divulgación en el repositorio Institucional y en el Sistema de Optimización de Información.	Sello Editorial Biblioteca	Publicación





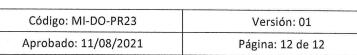
Código: MI-DO-PR23	Versión: 01	
Aprobado: 11/08/2021	Página: 11 de 12	

5.3 APLICAR SOFTWARE ANTIPLAGIO EN LA PLATAFORMA DE APRENDIZAJE AVAS (MOODLE).

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1.	El docente debe trabajar con el software anti plagio desde la plataforma Moodle y solicitar capacitación a la dependencia de Biblioteca a través del siguiente enlace: http://forms.gle/LRdH8FZFqnr8haRs5	Docente	Solicitud de capacitación
2.	El docente debe habilitar la opción de uso y acceso del software anti plagio a los estudiantes que estén matriculados en su asignatura y hacer uso de la herramienta en las actividades parciales, desde una intención netamente formativa.	Docente y estudiante	Trabajos parciales
3.	El estudiante utilizará la herramienta como estrategia de autoevaluación antes de la entrega final.	Estudiante	Trabajos parciales/ trabajo final de cada corte.
4.	El docente evaluará los trabajos finales de cada corte compartidos en el AVAS (Moodle) por los estudiantes con criterio objetivo. El índice de similitud aceptado será igual o	Docente	Trabajo final de cada corte
	menor al 20%. Si el estudiante recibe más de un (1) llamado de atención por presunto plagio, el trabajo final no será apto para calificación.		

Nota: Durante este procedimiento no está permitido la indexación del documento.







6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para dar cumplimiento al Procedimiento anti plagio se deben tomar en cuenta los siguientes documentos:

- ✓ Guía de uso Software anti plagio.
- ✓ Certificado Informe de Similitud.
- ✓ Reglamento Editorial de la Universidad del Pacífico. (Resolución Rectoral 0081 de 2020.)
- ✓ Reglamento de propiedad intelectual Universidad del Pacífico. (Acuerdo Superior 077 de 2020.)
- ✓ Protocolo de Presentación de Trabajos de Grado.
- ✓ Código de Ética.
- ✓ Datos estadísticos flujo de uso.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción	
11/08/2021	01	Primera edición	

8. ANEXOS:

Ítem	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma	DH.	JN=672	
Nombre	Diego Leyton Franco	Julián Gómez Taborda	Arlin Valverde Solís
Cargo	Director Académico	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Rector